

La nobleza española ante la Primera Guerra Carlista ¹

Antonio Manuel Moral Roncal

Universidad de Alcalá de Henares

1. Los títulos frente a la crisis dinástica

El estudio de la postura política que la nobleza titulada adoptó ante la Primera Guerra Carlista (1833-1840) está íntimamente relacionado con la actitud que este mismo grupo social mantuvo ante la crisis del Antiguo Régimen y la transición hacia un Nuevo Régimen. Si bien el estamento nobiliario estaba formado mayoritariamente por la baja nobleza o hidalgos, en este artículo pretendemos centrarnos, sobre todo, en la actitud que desarrolló la minoría de aristócratas en posesión de títulos reconocidos por la Corona². Entre sus filas, fueron conocidas las adscripciones liberales de algunos de sus miembros en fechas tan tempranas como la guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz. Este liberalismo fue acrisolado durante las diversas etapas del reinado de Fernando VII, de tal manera que, al fallecer el monarca, estos aristócratas encontraron un rápido acomodo político. Pero también resulta cierto que, frente a ellos, se situaron un sustancial grupo de ultrarrealistas, partidarios de mantener las esencias absolutistas de la

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación PB-97-0107, que bajo el título *La nobleza española en la Edad Contemporánea*, es financiado por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Educativa.

² Sobre la definición y cambios del papel de la nobleza *vid.* J. M. CUENCA TORIBIO y S. MIRANDA, «Nobleza y poder ejecutivo en la España Contemporánea», *Historia Contemporánea*, núm. 18, 1998, pp. 159-168; J. PRO RUIZ, «Las élites de la España liberal: dases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)>>», *Historia Social*, núm. 21, 1995, pp. 47-69.

monarquía dentro de los esquemas sociopolíticos más tradicionales. Cercanos a éstos últimos, algunos nobles mantuvieron fidelidad a la causa monárquica y católica –que no cuestionaron–, pero, a su vez, comprendiendo la evolución de los tiempos, adoptaron una posición favorable a la implantación de un régimen de Carta Otorgada o monarquía templada, a semejanza de otros Estados europeos. Debemos partir de estos presupuestos para inscribir el papel de la nobleza titulada en el más famoso movimiento contrarrevolucionario del siglo XIX, cuyo significado es fundamental para comprender, como ha señalado Jesús Millán, el alcance de la revolución liberal en España³.

Al estallar la cuestión dinástica, tras el cuarto matrimonio del rey, la división entre los partidarios de la sucesión femenina y masculina agravó aun más las diferencias entre la nobleza. En los Reales Sitios, las familias que formaban el pequeño microcosmos cortesano comenzaron a adoptar posiciones a favor y en contra. Así, la servidumbre de los cuartos de los infantes don Carlos María Isidro, doña María Teresa y don Sebastián Gabriel se decantaron por la sucesión masculina, frente a las de los monarcas y los infantes don Francisco de Paula y doña Luisa Carlota que optaron por apoyar a la infanta heredera. Sin embargo, la uniformidad política no fue la principal característica de las familias nobles que sirvieron a estas últimas personas reales, pues, incluso en la Real Cámara de Fernando VII, algunas de ellas simpatizaron con el ideario político y la candidatura de don Carlos.

Desde los llamados *Sucesos de La Granja*, entre otras cosas, se puso de manifiesto la debilidad de la nobleza cortesana carlista frente al vigor de los partidarios de la sucesión femenina, que lograron manifestarse en el Real Sitio de La Granja a favor de la futura Isabel II, con la ayuda –a una prudente distancia– de una división de soldados que, bajo el mando del general Pastors, estuvo preparada para intervenir en caso necesario. La remodelación ministerial surgida tras estos acontecimientos favoreció una serie de medidas tendentes a desarticular todo tipo de conspiraciones carlistas, depurando el ejército de altos cargos favorables a la sucesión masculina. Consecuencia de esta política, desarrollada durante el último año de vida de Fernando VII, fue el fracaso de la sublevación legitimista de 1833, y el consiguiente dominio cristino de la mayor parte del reino. Los carlistas se vieron obligados

³ J. MILLÁN, «Una reconsideración del carlismo», en I. BURDIEL (ed.), *La política en el reinado de [Isabel]f*, Ayer, núm. 29, 1998, pp. 91-107.

a realizar una guerra de guerrillas, semejante a la operativa en tiempos de la invasión napoleónica.

Ante esta situación, ¿cuál fue la actitud de la nobleza? Una serie de títulos decidieron seguir a don Carlos a su exilio de Portugal, donde se encontraba desde marzo de 1833; algunos otros, tras la muerte del rey, pusieron sus espadas a su servicio en España. Mientras tanto, el gobierno cristino, dentro de los cauces de una reforma tendente a implantar un sistema de Carta Otorgada, recibió el apoyo de nobles liberales, pero también de aristócratas tardoilustrados y conservadores. Finalmente, un considerable número de títulos decidieron abstenerse de participar en cualquiera de los dos bandos en litigio, conviviendo a la espera del triunfo final de uno de ellos. Esta postura de espera fue un rasgo diferenciador de buena parte de la nobleza con respecto a otros estamentos, pues -según la mentalidad de este grupo- nada tenía que ganar en el caso de conseguir el triunfo, pues su preeminencia estaba garantizada tanto con la victoria legitimista como con la cristina, no habiendo, por tanto, ninguna razón que le incitara a intervenir de forma solidaria, arriesgando vidas y haciendas. Además, y no menos importante, en ningún momento de la guerra se planteó el dilema Monarquía o República, a diferencia de lo sucedido en otros Estados europeos como Francia.

2. La nobleza carlista: datos cuantitativos y cualitativos

Desde los mismos momentos de la disputa dinástica, los reyes trataron de vincular la nobleza a la defensa del trono de su hija, por lo que la diputación permanente de la Grandeza de España fue convocada al acto celebrado el 31 de diciembre de 1832, mediante el cual se revocó solemnemente el Real Decreto de 18 de septiembre, donde se anulaba la pragmática sanción. Es necesario subrayar que, ya desde entonces, algunos títulos comenzaron a situarse abiertamente en contra del gobierno como el duque del Infantado, el duque de Osuna, el marqués de Valdemediano y el conde de Bornos que excusaron su asistencia, por lo que la diputación tuvo que buscar suplentes para cubrir sus vacantes. Ante esta situación, la autoridad de la Corona tuvo que manifestarse más rotundamente al ordenarse la asistencia de treinta títulos a la jura de la infanta Isabel como princesa de Asturias en el verano de 1833. A pesar de las convicciones carlistas de algunos de ellos,

asistieron prácticamente todos los convocados, salvo el conde de Orgaz, el marqués de Narros y el marqués de Atalaya Bermeja. La rebelde actitud de Orgaz motivó, el 20 de septiembre, la firma de una Real Orden donde se le conminaba a solemnizar la jura ante el arzobispo y el corregidor de Valencia. Más adelante, ante su presunta negativa, se le forzó a devolver su llave de gentilhombre. En junio de 1834 rehusó realizar un donativo para el mantenimiento de las compañías cristinas de seguridad en Valencia y Castellón, pese a lo cual Martínez de la Rosa le solicitó que presentara los documentos necesarios para formar parte del Estamento de Próceres. En este sentido, el caso del conde de Orgaz y de Castrillo, Grande de España de primera clase, es un ejemplo de la política de captación nobiliaria que la Regente y su gobierno trataron de realizar a toda costa, incluso con algunos títulos que todavía, pese a sus simpatías, no habían tomado las armas decididamente por don Carlos. Tal vez, de no ser por su prisión, verificada el 6 de agosto siguiente, el conde de Orgaz se hubiera sentado en la Cámara Alta del Estatuto Real. El marqués de Narros, también gentilhombre de Fernando VII, manifestó a don Carlos, en noviembre de 1836, que no había reconocido jamás a ningún otro gobierno que el que presidía, ni había jurado como heredera del trono de San Fernando a su sobrina ⁴.

Pese a todo, la reina María Cristina logró rodear el trono de su hija de un elevado número de títulos del reino debido tanto a su hábil política de atracción -plasmada en el reparto de poder político a través del Estamento de Próceres- como al apoyo que a un poder ya establecido prestaron parte de la nobleza cortesana y de la nobleza falta de recursos, cuya suerte se ligó a la distribución de puestos en el ejército y la administración. No obstante, los contrasentidos humanos pronto se manifestaron y la adhesión de algunos títulos a los dos bandos en litigio no fue uniforme a lo largo de los siete años de conflicto bélico. Entre los nobles que concurrieron al Estamento de Próceres y votaron la exclusión de los derechos al trono del infante don Carlos se encontraron los duques de Medinaceli e Híjar, así como el marqués de Albaida, que aparecieron tildados como carlistas en la clasificación secreta de empleados de Palacio de 1838. Tan sólo se abstuvieron el conde de Taboada y el marqués de San Martín de Hombregas, no acudiendo a tomar posesión de su cargo de prócer el conde de

⁴ Vid. F. ASIN y A. BULLÓN DE MENDOZA, *Carlismo y Sociedad, 1833-1840*, Zaragoza, Aportes XIX Ed., 1987, pp. 50 ss.

Trastámara y duque de Montemar, que en 1837 se declaró públicamente por el pretendiente. Caso opuesto fue el del conde del Valle de San Juan que, ante la sorpresa de algunos periódicos, se presentó en 1839 como candidato por el partido progresista -junto al infante don Francisco de Paula- por la provincia de Murcia⁵, pese a que, años antes, había sido conocido como carlista entusiasta, partidario de fundar colegios para los hijos de emigrados legitimistas en Francia.

Entre los títulos que participaron abiertamente en actividades carlistas con anterioridad al comienzo de la guerra destacaron los brigadieres conde de Negri y del Pardo, gentileshombres de don Carlos, que formaron -más adelante- parte del ejército legitimista del Norte, así como la marquesa de Benamejí, todos ellos complicados en la causa formada contra la Junta carlista de Madrid, donde también salieron a relucir aristócratas como el conde de Puertohermoso y un desconocido conde o vizconde de Murcia, viéndose involucrados en acontecimientos similares, aunque posteriores, el marqués de Zambrano, el conde de Robres y el teniente general conde de Villemur. En Sevilla, las autoridades fernandinas detuvieron al brigadier vizconde de la Barthe, poniendo bajo vigilancia al coronel marqués de Moscoso y al brigadier conde de Fuente el Salce⁶. En Badajoz, el teniente general marqués de Casa Cagigal fue también confinado, acusado de haber mostrado apoyo y abierta simpatía al infante don Carlos y su familia a su paso hacia Portugal. De esta manera, estos títulos se mostraron incapaces de favorecer un alzamiento legitimista en el sur peninsular, ante la depuración cristina del Ejército y la Administración, y la aparente impasibilidad del resto de grupos sociales.

Al exiliarse discretamente el pretendiente en la corte portuguesa, en marzo de 1833, varios aristócratas decidieron seguirle, uniéndoseles otros títulos entre septiembre de ese año y abril de 1834. Entre ellos, el barón de los Valles, el conde de Villavicencio y el marqués de Ovando, miembros de la pequeña corte de don Carlos, así como los marqueses de Cerradilla y de la Puebla de los Valles. El barón de Ramefort, adscrito a la representación diplomática española en Lisboa, pese a su teórica lealtad a Fernando VII, no desestimó ninguna ocasión

⁵ Sobre este suceso, me remito a A. M. MOHAL RONCAL, «Los límites de un mito liberal: el infante don Francisco de Paula de Borbón», *Trienio*, núm. 34, noviembre 1999, pp. 111-135.

⁶ I. MILLÁN, *Rentistas y campesinos: desarrollo agrario y tradicionalismo político en el sur del País Valenciano*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert, 1984.

para ayudar discretamente al pretendiente y su familia, ante la sorpresa del marqués de Mendigorriá y de su hermano, el embajador Luis Fernández de Córdoba. Por otra parte, las cartas de la infanta María Francisca a su marido -fechadas en esos meses- revelan la llegada de misivas firmadas por varios títulos desde España, como el marqués de la Zorrizuela, donde declaraban secretamente su disposición al servicio de la causa carlista 7.

Por la declaración de un prisionero legitimista -capturado en Portugal-, la policía cristina vigiló estrechamente a un título, cuya residencia se encontraba en la madrileña calle de San Bernardo, que mantenía correspondencia secreta con los representantes diplomáticos de las potencias extranjeras en nombre del infante rebelde. Las autoridades cristinas también conocieron que formaba parte de una junta que remitía fondos a diversos puntos del reino y que, en Extremadura, el conde de Canilleros y el marqués de Mirabel habían ofrecido varias cantidades de dinero a don Carlos. En el frustrado alzamiento carlista de 1833 se distinguieron el marqués del Castillo, comandante del batallón de realistas de Fuenmayor, que tomó parte en la sublevación de La Rioja⁸; el marqués de Atalaya Bermeja, que proclamó a Carlos V de Borbón en la villa de Algar, al frente de una partida, siendo posteriormente desbaratada al detenerse a su cabecilla, y el coronel barón de Hervés, jefe de los sublevados en Morella y fusilado al fracasar el movimiento. En el Norte actuaron con especial relevancia el coronel marqués de Valde Espina, que se puso al frente de los carlistas de Bilbao, y el teniente general duque de Granada de Ega, que se fugó de Azcoitia a Vitoria para unirse a las fuerzas carlistas de Verastegui⁹. Sin embargo, la mayor parte de los oligarcas guipuzcoanos optaron -como el conde de Villafuertes- por el bando cristino. Ello fue consecuencia de una postura pragmática, pues buscaron ante todo protección y estabilidad, una garantía para la armonía social, por lo que consideraron que sus intereses estarían mejor protegidos por el orden instituido 10.

⁷ Sobre la estancia del infante y su familia en Portugal, durante la guerra civil miguelista, *vid.* A. M. MORAL RONCAL, «La contrarrevolución legitimista: carlistas y miguelistas en el siglo XIX», en *Tiempo y Tierra*, núm. 4, 1997, pp. 21-31.

⁸ Sobre la situación social en Logroño, Í. L. OLLERO DE LA TORRE, *La Rioja ante la Primera Guerra Carlista (1833-1839)*. *Incidencias socioeconómicas*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1994.

⁹ *Vid.* M. T. GARABAIN ARANGUREN, *Lehen liberalismo Oiartzun Haranean*. *El primer liberalismo en el valle de Oiartzun (1800-1840)*, Oiartzun, Edición bilingüe, 1994.

¹⁰ C. RUBIO POTES, «El conde de Villafuertes (1772-1842)». *Biografía política de*

Ante la victoria inicial de las tropas cristinas, varios miembros de la nobleza decidieron trasladarse a Francia, donde publicaron artículos y manifiestos a favor de la causa del pretendiente, como el conde de Fuentes. Otros se trasladaron con la intención de poner sus espadas a su servicio, como el teniente general conde de Casa Eguía, que llegaría a ser nombrado jefe del ejército carlista del Norte o el mismo barón de Escriche. En una lista de refugiados en Pau, hacia enero de 1836, figuraban los nombres de los condes de Argillo, la Florida y Bureta y el hijo del barón de Hervés. El conde de La Lealtad y de Liniers reconoció los derechos de don Carlos desde su castillo en la Vendée, al igual que el barón de Francavilla, el cual había renunciado a su destino como cónsul general de España en los Países Bajos. Avanzada la guerra, se confirmó la presencia de José Sayol, barón de Querol, y del marqués de Saudin, y es que, conforme el régimen cristino fue decantándose hacia posturas más abiertamente liberales y rupturistas, el bando carlista comenzó a recibir el apoyo de algunos títulos que, siendo realistas moderados adaptados al régimen del Estatuto Real, se negaban a admitir ese abierto deslizamiento revolucionario. Es decir, una parte de los llamados «absolutistas de Isabel II» se decantaron hacia el carlismo, aunque varios de ellos —como el general Luis Fernández de Córdoba— mantuvieron fidelidad a la hija de Fernando VII. No resulta así extraño que, en noviembre de 1837, el marqués viudo de La Granja, en su nombre y en el de su hijo, se pusiera a disposición de don Carlos. Al año siguiente, la policía francesa se apoderó de varios papeles de la junta carlista de Burdeos formada, entre otros, por el barón de Peramola, el conde de Rótova y el conde de Artigüelles. Igualmente, se detectaron las actividades legitimistas del marqués de Algorfa, el marqués de Villaverde de Limia y del marqués de Alfarrás, el cual había gestionado un empréstito para la causa.

En sus intentos de formar una mínima estructura de estado, que pudiera alentar a varios gobiernos europeos a reconocer oficialmente a Carlos V, la élite carlista contó con la inestimable ayuda de varios aristócratas para ocupar dignidades en la diplomacia y en la corte que tradicionalmente venían siendo asignadas a miembros de su estamento, asistencia que no se debe minimizar en absoluto, teniendo en cuenta los condicionantes sociales de la época. Así, durante la guerra, al frente

un patricio guipuzcoano en tiempos de la revolución», *Historia Contemporánea*, núm. 9, 1993, pp. 19:3-217.

de los servicios exteriores carlistas, se encontraron títulos muy conocidos y relevantes de aquella época, como el conde de la Alcudía, ministro de Estado durante los Sucesos de La Granja, que representó al pretendiente en Viena, desilusionado por el cariz liberal del gobierno de Madrid ¹¹. El marqués de Labrador, representante español en el Congreso de Viena, se hizo cargo de la legación en París y, más adelante, se ocupó estrechamente del exilio de don Carlos y su familia en Francia (1839-1845). En Nápoles, José Álvarez de Toledo intentó inclinar las simpatías de Fernando II y su gobierno hacia el bando carlista, buscando su reconocimiento oficial. Actuaron ante los reinos alemanes del Norte, el conde de Orgaz y los marqueses de La Lapilla y Villafranca, siendo una especie de representantes semioficiosos el marqués de la Romana en Baden-Baden y el marqués de Albudeyte en Londres. No debe olvidarse que una representación exterior formada por diplomáticos de segunda fila, sin rango aristocrático, hubiera desprestigiado claramente al bando carlista, dificultando su acceso a la sociedad cortesana europea y los círculos tradicionales de poder.

La familia real legitimista no pudo contar con una mínima estructura cortesana hasta las victorias de Zumalacárregui y el final de las persecuciones de Rodil, que habían forzado a don Carlos a pernoctar prácticamente en una localidad diferente cada día. A partir de entonces, pese al carácter itinerante del Cuartel Real, lo cierto es que la corte carlista comenzó a estructurarse, permaneciendo fija -durante algunas temporadas- en varias localidades del Norte ¹². Precisamente, el palacio del duque de Granada de Ega en Azcoitia se convirtió, en diversas ocasiones, en Sitio Real, acondicionándose a tal efecto.

La importancia de la corte en una sociedad ligada al Antiguo Régimen no debe menospreciarse ni siquiera en sus momentos más evidentes de crisis, al constituirse como una de las imágenes simbólicas más decisivas de un estado monárquico, que pretendía ser conocido y aprobado por el conjunto social. Era una entidad geográfica, política, espiritual, cultural y sociológica, lugar representativo de los componentes de la colectividad, según la imagen que creaba un determinado monarca,

¹¹ Sobre el sistema diplomático legitimista me remito a J. R. URQUIJO GOITIA, *Relaciones entre España y Nápoles durante la Primera Guerra Carlista*, Madrid, Actas, 1998.

¹² Sobre el impacto social de la guelTa de los Siete Años en el País Vasco, R. M. LÁZARO TORRES, *La otra cara del carlismo vasconavarro (Vizcaya bajo los carlistas, 1833-1839)*, Zaragoza, Mires Editores, 1991; *Id.*, *El poder de los carlistas. Evolución y declive de un Estado, 1833-1839*, Bilbao, La Librería, 1993.

de acuerdo con la idea que tenía de lo que debía ser una corte¹³. Hacia 1836, ya se había organizado una planta de la Casa Real, inspirada en la existente bajo Fernando VII, lo cual vuelve a subrayar su utilidad funcional, al enlazar simbólicamente con el reinado de quien se consideraba el antecesor inmediato. A su cabeza se situó un mayordomo y un caballero mayor, auxiliados por el aposentador regio, mayordomos de semana, gentilhombres y ujieres de cámara, bajo los cuales se encontraban los médicos de cámara, los médicos honorarios, el cirujano de familia, el boticario con su ayudante de farmacia, los monteros de Espinosa, etcétera, no descuidándose los servicios eclesiásticos a cargo de capellanes regios, capellanes de honor y de altar. Desde su forma más primitiva de representación -soberano y corte como espectáculo de poder frente a la comunidad- hasta su simbología plástica y estamental, el despliegue de la corte fue utilizado por la dinastía carlista para aunar voluntades y afirmar fidelidades en los territorios bajo su control¹⁴.

En esta pequeña sociedad cortesana sirvieron el marqués de Villafraña, el conde de Orgaz, el marqués de Monesterio, los condes de Cirat, Prado y Negri como gentileshombres, siendo adjudicado al barón de las Juras Reales el cargo de Juez de la Real Casa¹⁵. La familia ducal de Granada de Ega se convirtió en anfitriona de las personas reales, como ya hemos señalado, formando parte de esta pequeña sociedad cortesana, al igual que ciertos miembros del gobierno, como el conde de Villemur, los marqueses de Bóveda de Limia, Narros, Ovando, Valde Espina y Santa Olalla. También formaron parte de estos círculos sociales, en ocasiones, la marquesa de Villarias, los condes de Agramonte, Casa Eguía, Sacro Romano Imperio y del Valle. No obstante, más decisivo fue el papel social que la pequeña nobleza no titulada junto al bajo clero realizaron en la captación de adhesiones populares y el control efectivo de la mayor parte del territorio vasconavarro.

¹³ Cabe apuntar que la obra de Norbert Elías ha sido considerada como el soporte conceptual más significativo, desde un punto de vista sociológico, para retomar desde una mejor perspectiva el estudio de esta singular institución. Vid. N. ELÍAS, *La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993; *Id.*, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993; A. GARRIGOU *et al.*, *Norbert Elías. La poliÚque et l'histoire*, Paris, Gallard, 1997.

¹⁴ A este respecto, me remito a A. M. MORAL RONCAL, *Carlos V de Borbón (1788-1855)*, Madrid, Actas, 1999.

¹⁵ I. PANIÑO SAN GIL, «El ejército carlista en 1839», en *Estudios Históricos. Museo Zumalacárregui*, 1, 1990, pp. 153-206.

La sociedad catalana se había mostrado bastante pasiva durante los primeros meses de la guerra. Las dos docenas de cabecillas legitimistas más activos no lograron aglutinar fuerzas importantes, quizá por el recuerdo reciente de la guerra de los Agraviados, en la que a muchos que se comprometieron en ella les debió resultar muy difícil interpretar el comportamiento del rey y los rumores de haber sido manipulados por oscuros intereses. No obstante, conspiraron a favor de las banderas de don Carlos el duque de Almenara Alta, los marqueses de Alfarrás y La Torre, además del barón de Boaçá, los cuales -junto a otras personalidades del Principado- intentaron formar una junta gubernativa desde el principio de la guerra. También se especuló sobre la presencia del marqués de Villel que, si bien no llegó a probarse su adscripción durante estos primeros años, más adelante se adhirió abiertamente ¹⁶. Los sucesos de 1835 provocaron la emigración a Francia de un grupo de aristócratas y hacendados, los cuales -en contacto con la corte carlista- estructuraron una nueva *Real Junta Superior Gubernativa de Cataluña* que suplió a la anterior. Hacia 1836, varias fuentes carlistas y cristinas denunciaron las actividades legitimistas del conde de Fonollar y su hijo el marqués de Formigueras, además de las de los marqueses de Rojas de las Matas, Villapalma de Encalada, Alfarrás y Monistrol, y el barón de Peramola. También alzó armas Martí de Riquer i de Comelles, marqués de Benavent y conde de Casa Dávalos, cuyo padre murió fusilado por los milicianos en Torá ¹⁷. Pero, sin duda, el aristócrata más famoso del Principado fue el conde de España, el cual se hizo cargo del ejército carlista, reorganizándolo y dotándolo de capacidad bélica hasta su asesinato. Si bien la élite carlista catalana no se redujo a cuatro o cinco nobles, pues detrás de ellos existía un sector social que les apoyaba y en el que formaban parte numerosos eclesiásticos, las adscripciones públicas de la nobleza al bando legi-

¹⁶ Sobre el carlismo catalán, *vid.* M. LLIBONOSA i VALL-LLEBRERA, *Carlins i liberals a Lleida (1833-1840)*, Llérida, Pagés Editors, 1993; D. MONTAÑA i BUCHACA y I. PUJOL i ROS, *La universitat carlina a Catalunya*, Valls, Edicions Cossetània, 1997; I. M. MUNDET I GIFRE, *La Primera Guerra Carlina a Catalunya*, Montserrat, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1990; P. NOGALES CÁRDENAS, *Una visió de la Primera Guerra Carlina. Les cartes comercials de la Companya d'Aragó (1833-1840)*, Reus, Edicions del centre de Lectura, 1995.

¹⁷ El primer investigador que ha dado a conocer esta vinculación ha sido M. RIQUER, *Quinze generacions d'una família catalana*, Barcelona, Quaderns Crema, 2.^a ed., 1998. También lo ha aludido F. SÁNCHEZ I AGUSTÍ, *Carlins amb armes en temps de pau. Altres femèrides d'interés (1840-1842)*, Llérida, Pagés Editors, 1996.

timista fueron escasas, aunque debemos tener en cuenta que fueron muy escasos los títulos cuya residencia permanente se situaba en el Principado¹⁸. Tras la guerra, muchos de ellos se integraron en las filas del moderantismo isabelino.

En las islas Baleares las autoridades cristinas confinaron una gran cantidad de detenidos y sospechosos. Entre ellos al barón de Ortaffá, brigadier del ejército, el cual fue deportado a Mallorca, de donde logró salir, renunciando a su graduación militar, para morir en el campo de batalla. Igualmente, el barón de Albi, los condes de Orgaz y del Puerto con el marqués de Trigona, y en Ibiza, el marqués de Paredes. En 1836, los carlistas especularon sobre una posible sublevación al mando del marqués de Vivot, residente en Mallorca, aunque finalmente no se llegara a realizar. En el Maestrazgo, se unieron al ejército de Cabrera el marqués de Tamarit, los condes de Samitier y de Cirat -que había formado parte de la corte carlista como gentilhombre de cámara- y el conde de Terrateig, miembros de la junta gubernativa establecida por Cabrera¹⁹. En Aragón se significaron los marqueses de Villasegura y de Artesona, el cual alojó a don Carlos en su palacio durante la Expedición Real y le entregó a su hijo como cadete, mientras en Valencia el marqués de Cáceres mantuvo una más que activa correspondencia clandestina con el conde de Orgaz²⁰. Sin embargo, la mayor parte de los altos jefes y generales del ejército de Aragón, Valencia y Murcia procedieron de modestos hogares rurales, siendo los títulos casi una excepción.

En Galicia se encontraban el conde de Campomanes, coronel del Ejército y miembro de la Junta carlista; el conde de Gimonde, que fue encarcelado y juzgado; y el marqués de Santa Cruz y la condesa de Cifuentes, cuya ayuda a las pequeñas partidas de guerrilleros fue decisiva²¹. Pero, a excepción del marqués de Bóveda de Limia, ninguno

¹⁸ Todos los nobles catalanes que residen permanentemente, salvo uno, aparecen vinculados al carlismo en la obra de P. ANGUERA, *Déu, rei i fam. El primer carlisme a Catalunya*, Barcelona, Abadía de Montserrat, 1995.

¹⁹ P. RIJILLA, *Ramón Cabrera, la senda del tigre*, Zaragoza, Ibercaja, 1996.

²⁰ La situación social en el reino de Valencia ha sido estudiada por J. MILLÁN, *Realismo y carlismo en el Sur del País Valenciano*, Alicante, Instituto de Estudios Ali-cantinos, 1982; *Id.*, «La resistencia a la revolución en el País Valenciano: oligarquías y capas populares en el movimiento carlista», en *150 años del Convenio de Bergara y de la Ley de 25-X-1835*, Vitoria, Parlamento Vasco, 1990.

²¹ Como apunta J. R. BARREIRO FERNÁNDEZ, *El carlismo gallego*, Santiago de Compostela, Pico Sacro, 1976, p. 165.

de los mayores contribuyentes gallegos tomó partido activo por el carlismo. En Santander, el poder económico y social de la nobleza titulada no había adquirido la importancia existente en otras provincias durante el Antiguo Régimen. Tan sólo un tercio de la población y territorio de Cantabria eran de señorío, por lo que éste no constituyó el sistema de dominación de las oligarquías. Al igual que los territorios vascos, en esta provincia los títulos ejercieron un liderazgo menor que ciertos hidalgos o pequeños nobles que vieron en el carlismo un medio de defensa de sus intereses ²².

Naturalmente, algunos aristócratas no se manifestaron hasta la llegada de fuerzas militares carlistas a sus dominios, como se constata a través del estudio de las llamadas *Expediciones*, como la de Gómez, que amplió su teatro de operaciones hasta Extremadura y Andalucía. Así, ante la llegada de los legitimistas a Córdoba, el vizconde de Benaoján se sublevó en Palma del Río, al igual que el marqués de Campo de Aras en Lucena, mientras el barón de Fuente de Quinto y la marquesa de la Garantía reconocían públicamente como monarca a Carlos V ²³. En Extremadura, el vizconde de la Torre de Albarragena alojó al general Cabrera y envió a uno de sus hijos a luchar al lado del *Tigre del Maestrazgo*.

En Madrid, la reina María Cristina ordenó varias depuraciones de empleados entre 1833 y 1834 que alcanzaron casi todas las divisiones de empleados de la Casa Real. De esta manera, fueron separados el conde de España, el marqués de Ovando, el conde de Alba Real de Tajo, el barón de Hervés, el conde de Orgaz y otros gentileshombres, hijos de títulos, que formaban parte del séquito personal del pretendiente ²⁴. Sin embargo, pese a la aparente fidelidad de la corte, las clasificaciones de empleados de 26 de mayo y 6 de junio de 1838

²² Especialista en el legitimismo cántabro fue V. FERNÁNDEZ BENÍTEZ, *Carlismo y rebeldía campesina*, Madrid, Siglo XXI, 1986; *Id.*, «Moviments poulars: pagesia i carlisme a les regions del Cantàbrics», en J. M. FRADERA, J. MILLÁN YR. GARRABOU (eds.), *Carlisme i moviments absolutistes*, Vic, Eumo, 1990; *Id.*, «El carlismo y los carlistas (Cantabria en la primera guerra civil, 1833-1839)»>, en A. BULLÓN DE MENDOZA (dir.), *Las guerras carlistas*, Madrid, Actas, 1992.

²³ Sobre las expediciones y su impacto social, cfr. A. BULLÓN DE MENDOZA, *La Expedición del General Gómez*, Madrid, Editora Nacional, 1984; *Id.*, *Auge y ocaso de don Carlos. La Expedición Real*, Madrid, Arca de la Alianza, 1986; E. GIL BERA, *Sobre la marcha*, Valencia, Pre-textos, 1996.

²⁴ *Vid.* A. M. MORAL RONCAL, «Carlismo y mecenazgo regio: las depuraciones de 1834-1835», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, LXXXI, 2000, pp. 127-153.

conceptuaron como carlistas a todos los mayordomos de semana y gentileshombres, además del sumiller de corps, a excepción del duque de San Lorenzo del Parque y el marqués de Ceballos, que resultaron clasificados como *progresistas*. Así, se sospechaba de los duques de Híjar, de Medinaceli y de Villahermosa, de los marqueses de Palacios, de Barberá, de Albaida y de Ballestar, de los condes de Corres y de Giraldeli. En la noche del 5 al 6 de noviembre de 1838 fueron detenidas ciento once personas residentes en la capital por desafectas, siendo conducidas al pueblo de Leganés, encontrándose entre sus filas a los marqueses de Palacio, Ballestar y Aleántara, así como a los condes del Valle de San Juan, Alba Real y La Estrella.

Una ocasión perdida por las autoridades carlistas para aumentar el apoyo nobiliario a su causa se produjo tras los sucesos de agosto de 1836, cuando la revolución liberal triunfó en el bando cristino, con el consiguiente recelo aristocrático. El mismo Antonio Pirala subrayó la importancia de la fracasada misión de Roncali, en el mes de septiembre siguiente, cuando se presentó ante don Carlos con una carta del marqués de Zambrano en la que, en nombre de varios Grandes, ofreció reclutar, armar y mantener algunos batallones carlistas a cambio de la revocación de los Decretos de 24 de enero y del 17 de julio de 1834²⁵. Los nobles firmantes habían mantenido su fidelidad a la sucesión femenina en la creencia de que ésta representaba la continuación y actualización de la política fernandina, pero, ante el triunfo revolucionario, se mostraron dispuestos a desligar su lealtad apoyando el bando contrario. La negativa de don Carlos a revocar las mencionadas disposiciones, referentes al castigo contra quienes hubieran formado parte en los tribunales y procesos contra fieles carlistas en la zona dominada por el ejército cristino, les forzó a desistir de sus propósitos.

3. Determinantes de una actitud

A la hora de plantear un análisis del apoyo de la nobleza titulada al primer carlismo, desde la perspectiva de la historia social y en el contexto de la guerra de los Siete Años, debemos considerar varios aspectos. En primer lugar, como ha señalado Antonio Morales Moya, la alta nobleza había sufrido los embates políticos de la dinastía durante

²⁵ A. PIHALA, *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*, Madrid, 1868, tomo III, p. 469.

el siglo anterior, de tal manera que carecía de una organización corporativa formalizada que le permitiera expresar su voluntad y actuar colectivamente. Se encontraba, a principios del siglo XIX, privada de sus tradicionales funciones estamentales, *auxilium* y *consilium*, según los viejos conceptos medievales, observando su desplazamiento del poder por los hidalgos y nobles medios, la nueva élite política auspiciada por la misma Corona, pero manteniendo casi intactos sus poderosos recursos económicos²⁶. En la sociedad se debatía el papel de la nobleza, pero sobre todo de la alta nobleza -Los Grandes- a los que se criticaba desde posturas ilustradas y liberales. El mismo Manuel Godoy había auspiciado el debate sobre las funciones y clases de la nobleza, al calor del que en la Francia napoleónica se estaba produciendo. Esta concepción resulta fundamental, según Antonio Morales Moya, para entender la crisis del Antiguo Régimen, explicable más convincentemente en términos de conflicto de élites que de lucha de clases, al enfrentarse en aquellos momentos determinados sectores de la nobleza y del clero contra otros sectores pertenecientes a los mismos estamentos, dado el carácter políticamente inerte de la burguesía. Desde este punto de vista, la división de los títulos durante el conflicto carlista sería una pieza más en este proceso. Algunos historiadores han apuntado que la explicación tradicional de los conflictos de la primera mitad del siglo XIX en España no fue el resultado de una confrontación entre la aristocracia en declive y la nueva burguesía en ascenso. El grupo que dirigió los cambios ilustrados y la revolución liberal no constituyó una clase definida, pues la élite promotora de las reformas estaba formada tanto por elementos burgueses como clericales y nobiliarios²⁷.

Durante la Primera Guerra Carlista, si bien hubo un porcentaje importante de títulos que decidieron actuar a favor de don Carlos, otros miembros de la aristocracia -pese a sus simpatías por el pretendiente- decidieron abstenerse de toda iniciativa, a la espera del final de los acontecimientos bélicos. Este absentismo estuvo determinado por el

²⁶ A. MORALES MOYA, «Conflictos acerca de la condición de noble en el Antiguo Régimen», *Antiguo Régimen y Liberalismo*, tomo 2, Madrid, 1995, pp. 579-586; G. GORTÁZAR (ed.), *Nación y estado en la España liberal*, Madrid, 1994.

²⁷ El papel de la nobleza, en general, en la sociedad española transformada por el liberalismo ha sido planteado de manera preferentemente continuista por Antonio Morales Moya, Jesús Cruz, Richard Herr. Resulta interesante, en este sentido, el artículo de I. BURDELL, «Myths of Failure, Myths of Success: New perspectives on Nineteenth-Century Spanish Liberalism», *Journal of Modern History*, núm. 70, diciembre 1998, pp. 892-912.

temor a la pérdida de bienes e influencias, factor que no debe desdeñarse. Muy escasos fueron los títulos, comprometidos con la causa de Isabel II, que se vieron privados de propiedades en la zona dominada por los carlistas, al no poseerlas ni residir permanentemente en esas zonas. Por el contrario, los aristócratas comprometidos con la causa legitimista tuvieron que soportar el embargo de muchas propiedades situadas en el amplio territorio dominado efectivamente por el ejército cristino, y no debemos olvidar -en este punto- que la mayor parte de las propiedades de la alta nobleza se concentraban en Extremadura, Andalucía y las dos Castillas²⁸. Así, comprendemos la petición de don Francisco de la Torre y Gil, maestrante de Valencia, huido de Bilbao tras la ocupación de la ciudad por los cristinos, fechada el 26 de septiembre de 1836, en la que rogaba a las autoridades carlistas que no le expropiaran sus bienes en el País Vasco, pues si no residía en esa zona no se debía a sus afinidades políticas, sino a la necesidad de recibir sus rentas de Madrid y otros puntos para sostener a su familia.

Por otra parte, en los últimos veinticinco años, se ha venido demostrando que la colaboración de la nobleza titulada con la causa carlista debe ser reconsiderada elevando el número de familias comprometidas con las banderas de don Carlos²⁹. Este conjunto englobaría 105 aristócratas, con más de doscientos títulos, es decir, aproximadamente un 20 por 100 de los entonces existentes. A ello habría que sumar las familias de *ojalateros* («¡ojalá ganase don Carlos!») para las cuales resultaba menos comprometido limitarse a sostener sus ideas procarlistas en un exilio voluntario o disimular sus sentimientos en espera del final de la guerra, por lo cual no puede afirmarse con rotundidad que la lista de títulos adscritos allegitimismo contrarrevolucionario se encuen-

²⁸ Una relación de bienes confiscados a la nobleza carlista se encuentra en AHN, Hacienda, legs. 1946, 1981, 1983, 2008, 2577 Y 450S. Destaca el expediente titulado *Secuestro de Grandes de España, títulos de Castilla, y personas condecoradas infidentes*, Madrid, 28 de septiembre de 1837.

²⁹ A diferencia de la Primera Guerra Carlista, Javier Real señaló, hace quince años, que los más importantes propietarios rurales en las provincias vascongadas -entre los que se encontraban varios títulos- habían militado en el bando carlista durante la Tercera Guerra (1872-1876), advirtiendo de su oposición entre sus datos y las afirmaciones de Fernández Albaladejo y Fernández Pinedo, para los cuales el absentismo político había sido la elección de las oligarquías vascas. Cfr. P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*, Madrid, Akal, 1976; E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco, 1800-1850*, Madrid, Siglo XXI, 1974; J. REAL CUESTA, *El carlismo vasco, 1876-1900*, Madrid, Siglo XXI, 1985.

tre cerrada. Asimismo, no debe olvidarse la lista de cortesanos elaborada por un absolutista tardoilustrado -Francisco de Salcedo- en los últimos años de la guerra, donde lo verdaderamente significativo no era que el duque de Híjar o del de Medinaceli fueran carlistas, sino que se dudara precisamente de ellos.

Respecto a la posible incidencia de otros acontecimientos como la desamortización liberal, las investigaciones realizadas hasta el momento han venido a demostrar la escasa participación de títulos en la adquisición de tierras -durante el conflicto-, especialmente los estudios de Germán Rueda³⁰. Naturalmente, no todos los títulos eran señores y ello pudo llegar, en parte, a influir en el posicionamiento político de los mismos: indiferentes, a favor o en contra de los nuevos cambios políticos.

Igualmente, debe rechazarse como un factor de atracción a la causa liberal la creación de una Cámara Alta en la Constitución de 1837 ya que ésta no garantizaba, a diferencia del Estatuto Real de 1834, la preeminencia de la nobleza como estamento social. Es más, las exigencias de unas rentas cuantiosas para obtener el honor de ser designado Prócer no fueron nada intrascendentes, como Jesús Millán ha estudiado en un caso muy significativo, el del conde de Vía-Manuel. De manera que no todos los miembros de la nobleza podían sentirse beneficiados con la instalación de una Cámara Alta, por cuanto restringía a un número de títulos esa preeminencia política, y aumentaba a algunos nobles el endeudamiento de sus haciendas a consecuencia de la exigencia de justificar un determinado número de rentas. Cabe apuntar, además, aludiendo a la constitución de esta institución, que 115 títulos presentaron los certificados exigidos por la ley y juraron su cargo de Prócer, pero 31 nobles con las condiciones necesarias para serlo no lo hicieron. Tres se encontraban procesados acusados de carlistas (Duque de Granada de Ega, Conde de Fuentes y Conde de Cirat), seis no se presentaron, dos renunciaron, cuatro no presentaron la documentación en regla y otros dieciséis no juraron por diversas causas.

Algunos títulos que alegaron dificultades para la entrega de los documentos exigidos fueron increpados duramente. La Comisión del Estament() fue consciente de que, amparándose en el estado de guerra civil y en las dificultades para justificar las rentas mínimas exigidas,

³⁰ G. RUEDA HERNANZ, *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Madrid, ArcoLibros, 1997; A. R. VALLE CALZADO, *Desamortización y cambio social en La Mancha, 1836-1854*, Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, 1996.

algunos títulos y Grandes pretendieron evadirse de sus responsabilidades y evitar manifestarse en los asuntos relativos a la sucesión de la Corona, especialmente en la sesión donde se iba a tratar sobre la cuestión del infante don Carlos³¹. Tal fue el caso del duque de Almenara Alta, que en carta a la reina solicitó que se le eximiera de presentar rentas, ya que no disponía de ellas. Desde el Estamento se le comunicó que la Corona no dispensaba ninguna condición y, por lo tanto, no podría tomar asiento. La pretendida falta de rentas era una clara excusa para no manifestar sus inclinaciones políticas, pues, poco tiempo después, su nombre figuraba en una carta -fechaada el 2 de septiembre de 1834- como miembro de la pretendida junta gubernativa carlista de Cataluña³².

En algunos casos, la Comisión se mostró excesivamente rigurosa con algún título sospechoso de filocarlismo, como el duque de Híjar, a quien, se le rechazó el documento que presentó para justificar su Grandeza, que, por otra parte, era pública y notoria. En cambio, el conde de Trastamara no presentó debidamente la justificación de sus rentas con toda intención, para quedar imposibilitado por ley. Otros carlistas optaron por disculparse, pretextando una precaria salud, como el marqués de Villafranca, que contestó a Martínez de la Rosa a través de su secretario, en un acto de claro desprecio. El conde de Altamira, ni agradeció el nombramiento ni envió ningún tipo de certificación a la Comisión, así como el conde de Orgaz y de Castrillo, que sería hecho prisionero por sus actividades a favor del pretendiente en 1835.

Sin embargo, la necesidad de legitimar jurídicamente la sucesión de los títulos -y de toda la capacidad socioeconómica que se vinculaba a ellos- en las familias de la nobleza fue un condicionante para que muchas de ellas se resistieran a quebrar su fidelidad con un ordenamiento político que lo garantizaba en sus formas tradicionales, al menos hasta 1837. Si acudimos a los fondos de la sección de Títulos nobiliarios del Archivo del Ministerio de Justicia podemos observar cómo casi todos los linajes intentaron legalizar la situación de sus títulos en el siglo XIX, sobre todo para garantizar la herencia de sus posesiones y privilegios.

³¹ F. ALÓS MERRY DEL VAL, *La nobleza en el Estamento de Próceres (1834-1836)*, Madrid, 2000.

³² Sobre el comportamiento de estos próceres, *vid.* A. BULLÓN DE MENDOZA, «La nobleza carlista», en VVAA, *Nobleza y Sociedad en la España Moderna*, Madrid, Fundación Central Hispano, 1997, pp. 8.5-121.

Igualmente, desde un punto de vista económico y social, numerosos miembros de la nobleza cortesana -tanto hombres como mujeres- no quisieron arriesgar su escalafón en el organigrama de dignidades de la Casa Real ante el estallido de la Guerra Carlista. En aquellos tiempos, para llegar a ser mayordomo de semana, mayordomo mayor, camarera mayor, dama, gentilhombre de cámara y otros oficios de la heterogénea servidumbre palatina, el aspirante debía ejercer como supernumerario sin derecho a sueldo durante mucho tiempo, habiendo casos de dos décadas de espera. Tras una carrera meritória se podía alcanzar el cargo numerario con derecho a sueldo y a pensión, una vez que se procediera a su retiro del servicio, metas muy sustanciosas incluso para los Grandes de España. Durante el reinado de Fernando VII, y como consecuencia de las convulsiones políticas, se procedió a una serie de depuraciones en 1820 y 1823 que dañaron seriamente la carrera palatina de algunos aristócratas. Esta experiencia influiría para que la mayor parte de la servidumbre se declarara a favor de la causa de Isabel II en las depuraciones de 1833 y 1834, ordenadas por la reina regente. No obstante, hubo un número sustancial de nobles cortesanos expulsados por su filocarlistismo, pero pronto fueron sustituidos por algunos de los alejados en 1823, acusados de filoliberalismo³³. Naturalmente, esta última depuración no significó la eliminación de una mentalidad predominantemente absolutista en los altos cargos de la Casa Real que rodearon a la familia real y explica, entre otros aspectos, la nula calidad de la educación recibida por Isabel II.

A lo anterior habría que sumar la dilatada duración de la guerra, la situación militar de *impasse* tras la Expedición Real, el escaso apoyo efectivo de las potencias europeas conservadoras a la causa de don Carlos y la necesidad de buscar esferas de poder en la alta administración civil y militar del Estado, todo lo cual resultaron aspectos más determinantes en la actitud de la mayor parte de los títulos que pronto encontraron su acomodo en el reinado isabelino.

A partir de entonces, una nueva etapa se abrió en la historia de la aristocracia española. La revolución liberal acabó con los privilegios

³³ Entre la servidumbre femenina, a modo de ejemplo, fueron expulsadas, acusadas de carlismo, la camarera mayor marquesa viuda de Bedmar y Escalona; las damas condesa viuda de Villariego, marquesa de Castromonte, marquesa viuda de la Puebla de las Infantas, condesa de la Puebla del Maestre, marquesa de Valmediano, duquesa de Villahermosa, condesa viuda de Fuentes, marquesa viuda de Villarias; la señora de honor condesa viuda de Negri. Archivo General del Palacio Real de Madrid, expedientes personales, caja 16.601, expediente 15.

estamentales, de manera que la nobleza dejó de existir como orden privilegiado y pasó a regirse por las mismas leyes, a pagar los mismos impuestos -salvo la carga de *lanzas* que permaneció como rasgo distintivo en los trámites legales para obtener la sucesión de un título- y a someterse a los mismos tribunales que el resto de ciudadanos. La desaparición de estos privilegios redujo notablemente, y de una vez, las dimensiones de este grupo social, pues desde entonces sólo siguieron distinguiéndose las familias poseedoras de un título, mientras que perdieron sus signos de distinción los miembros de la hidalguía o pequeña nobleza no titulada, muchos de los cuales habían formado parte de las filas carlistas. Desde esos momentos, según algunos historiadores, ya no resulta totalmente correcto utilizar el término de *nobleza* como cuerpo, sino de aristócratas o nobles como grupo humano con ciertas características comunes³⁴. Las más importantes de ellas surgieron como efecto de las reformas liberales sobre el *status* social de estas familias: la eliminación del señorío privó a un buen número de títulos de poder jurisdiccional; la lenta supresión de mayorazgos y vinculaciones abrió un proceso de ruina de muchas casas nobiliarias que fueron perdiendo sus patrimonios en la medida en que siguieron intentando mantener un estilo de vida anclado en un pasado glorioso; la necesidad de reequilibrar sus maltrechos presupuestos hizo que algunos títulos buscaran necesariamente su integración en la nueva sociedad, adaptándose -al mismo tiempo- a la nueva racionalidad económica del capitalismo, proceso que comenzó a detectarse desde el inmediato final de la Primera Guerra Carlista³⁵.

³⁴ Así lo considera, entre otros, J. PRO RUIZ, «Aristócratas en tiempos de constitución», en *Homenaje a Miguel Artola. Antiguo Régimen y Liberalismo*, tomo II, Madrid, Alianza, 1995, pp. 615-630. Igualmente, resulta interesante el dossier de artículos «Aristocracia y Sociedad, siglos XVIII y XIX», en *Historia Social*, núm. 23, 1995, pp. 65-120.

³⁵ Cfr. HERNÁNDEZ MONTALBÁN, *La abolición de los señoríos en España (1811-1837)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999; F. SÁNCHEZ MARROYO, *El proceso de formación de una clase dirigente. La oligarquía agraria en Extremadura a mediados del siglo XIX*, Cáceres, Universidad, 1991.